



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2011-MDPP

Puente Piedra, 25 de Febrero del 2011

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 132-2011-MDPP que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27470 Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, y en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, la norma antes referida establece que denominado Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura, correspondiendo a dicho Comité aprobar su respectivo Reglamento de Organización y Funciones el cual deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2011-MDPP de fecha 18-02-2011 se ha conformado el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiendo al Concejo Municipal de Puente Piedra su ratificación con arreglo a Ley;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9° numerales 3 y 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27470, por MAYORIA;

#### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 132-2011-MDPP de fecha 18 de febrero del 2011.

///...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2011-MDPP

...///

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra [www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Rosario Chávez Mejía  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ESTEBAN F. MONZÓN FERNÁNDEZ  
ALCALDE

